

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA**
Soluciones Científico-Tecnológicas para la Provincia de Mendoza

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a investigadores e investigadoras a la presentación de proyectos de investigación, desarrollo y transferencia que tengan por objetivo brindar soluciones a problemas ambientales del área metropolitana de la provincia con especial énfasis en su capital y piedemonte, conforme a lo que se establece en las presentes Bases.

Se propone fortalecer líneas de investigación aplicada, desarrollo y transferencia desarrolladas por investigadoras/es de instituciones de ciencia y tecnología de la Provincia de Mendoza, al servicio de necesidades científicas, tecnológicas y productivas.

1. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Financiar proyectos de investigación, desarrollo y transferencia destinados a brindar soluciones a distintas cuestiones ambientales de la Ciudad. Los proyectos deben enmarcarse en alguna de las siguientes:

ÁREAS TEMÁTICAS (Convocatoria 2025)

Análisis y monitoreo integral de la calidad del aire en entornos urbanos

Líneas de acción:

- Plataformas de monitoreo móvil y mapeo de contaminación del aire.
- Monitoreo mediante estaciones en zonas estratégicas y críticas como cruces de alto tráfico, zonas residenciales y escuelas, entre otras.
- Identificar fuentes de emisión, patrones de dispersión de contaminantes y evaluar la calidad del aire a gran escala, complementando con datos que puedan ser extraídos y tomados en territorio.

Smart cities para la biodiversidad

Líneas de acción:

- Diseño, desarrollo y activación de plataformas de datos abiertos: aplicación móvil, sistema digital de biodiversidad municipal, paneles de control (dashboards) interactivos, abiertos y colaborativos, para la gestión de la biodiversidad urbana.
- Modelos predictivos que analicen las interacciones entre la dinámica e infraestructura urbana y biodiversidad, considerando propuestas de gestión y conservación.
- Monitoreo y Análisis de la Biodiversidad Urbana con Tecnologías Inteligentes.

Gestión integral del recurso hídrico (GIRH)

Líneas de acción:

- Modelos hidrológicos predictivos que simulen el comportamiento del recurso hídrico bajo diferentes escenarios.
- Sistemas de alerta temprana para sequías e inundaciones, mejorando la capacidad de respuesta y mitigación de riesgos en las comunidades.
- Sistemas de cosecha de agua de lluvia a pequeña y mediana escala con participación comunitaria.

Estrategias Urbanas y Planificación Territorial para el Desarrollo Sostenible.

Líneas de acción:

- Estrategias para la densificación y el crecimiento urbano sostenible
- Soluciones de Infraestructura Verde y Azul: Integrar sistemas de drenaje urbano sostenible (SUDS), techos y fachadas verdes, parques lineales, entre otros.
- Eficiencia Hídrica y Energética en el Urbanismo

Ciencia de Datos para la Gestión Pública.

Líneas de acción:

- Optimización del Recopilación de Datos Urbanos para Servicios Públicos Eficientes.
- Análisis Predictivo de Flujo Vehicular y Peatonal para la Planificación Urbana Adaptativa. Integración de Datos de Uso de Ciclovías con Zonificación Urbana.
- Plataforma Interactiva de Participación Ciudadana Basada en Datos Abiertos para la Toma de Decisiones Locales.

2. MONTOS FINANCIABLES DEL CONCURSO IDEAS - PROYECTO

El monto a financiar como asignación estímulo no reembolsable, por proyecto, será de hasta pesos (ARG) tres millones cuatrocientos mil (\$3.400.000,00). Se financiarán 5 proyectos ganadores.

El máximo total asignado a la presente convocatoria es de pesos (ARG) diecisiete millones (\$17.000.000,00) los que serán aportados por Banco Galicia, en el marco de la licitación de Agente Financiero N°190-T-2022 - Propuesta superadora adjudicada por Decreto 821/22.

3. BENEFICIARIOS/AS

Esta convocatoria está dirigida a personas humanas o jurídicas, organizaciones públicas o privadas (universidades argentinas o escuelas superiores asimilables a las mismas, institutos de investigación y organizaciones no-gubernamentales) u organizaciones de la sociedad civil que actuarán como responsables del proyecto.

4. GASTOS FINANCIABLES

El estímulo sólo podrá ser utilizado para la compra de reactivos e insumos, material descartable, certificaciones de productos o procesos, contratación de servicios y movilidad asociada a trabajo de campo (erogaciones corrientes).

En tal carácter los/las solicitantes se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo a los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final según lo establecido en el reglamento.

5. FECHAS

La convocatoria 2025 estará abierta a partir del 01 de agosto de 2025 hasta el 15 de septiembre del corriente año.

6. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud.
- Currículum vitae abreviado (máximo de hasta 2 hojas).

La documentación antes mencionada debe ser enviada por correo electrónico a: ambiental@ciudadmendoza.gov.ar.

La presente convocatoria se realiza bajo la modalidad de ventanilla abierta, quedando la adjudicación del estímulo sujeta a la disponibilidad de crédito presupuestario existente. El

formulario de solicitud puede ser obtenido ingresando a la página institucional de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Toda consulta relacionada con la presente convocatoria deberá realizarse por escrito al siguiente correo: ambiental@ciudaddemendoza.gov.ar

7. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Recepción de la documentación completa en tiempo y forma.

El postulante debe ser investigador/a; parte de un equipo de investigación en universidades públicas o privadas o CONICET; o categorías equivalentes en instituciones tales como INTA, INTI o CNEA u otras organizaciones de la Sociedad Civil con lugar de trabajo en la Provincia de Mendoza.

Como persona física, se puede postular a dirigir un solo proyecto, pero puede formar parte del equipo de otro proyecto presentado. En cuanto a instituciones, una misma institución puede presentar varios proyectos a ser evaluados en la convocatoria.

Los proyectos presentados no podrán exceder los montos financiables establecidos por proyecto, conforme lo establecido en punto 2.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES

Los proyectos presentados en tiempo y forma serán evaluados por un Jurado Honorario convocado al efecto e integrado por personas con trayectoria académica y referentes de la gestión municipal. Se conformará un Jurado Honorario por cada una de las áreas temáticas.

Se premiará un (1) proyecto por cada una de las cinco áreas temáticas indicadas en punto 1, siendo el proyecto seleccionado el que obtenga el mayor puntaje dentro de su área respectiva. En caso de que no se presenten proyectos en algunas de las áreas temáticas, se seleccionará como ganador el/los proyecto/s que prosigan con el puntaje más alto según grilla de evaluación.

Para la evaluación de las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios los cuales tendrán un sumatorio total del 100%:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN EL FONDO VERDE PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Relevancia del problema planteado en la temática de la presente convocatoria. Originalidad e innovación del proyecto	0-20
Coherencia entre el/los problemas, el/los objetivos y las actividades propuestas	0-20
Enfoque metodológico propuesto	0-15
Antecedentes del responsable del proyecto acorde a la temática presentada	0-10
Beneficios e impactos que se esperan obtener como resultado	0-15
Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento señaladas tomadas como declaración jurada a los fines de no duplicar partidas a financiar	0-10
Se valorará positivamente que el proyecto incluya interdisciplinariedad del equipo de trabajo, formación de recurso humano e inclusión social	0-10